

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba pago servicio de
auditoría.**

Huépil, Agosto 14 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°...1336..../

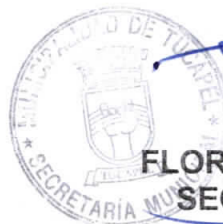
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de servicios personales especializados de fecha 13 de Julio de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1169 del 13 de Julio de 2012 que aprueba contratar los servicios de Auditoría sobre estados financieros de la Municipalidad y Análisis Legal orientado a una gestión transparente”.
- d) La factura N° 033 de fecha 14 de Agosto de 2012 por la suma de \$ 2.500.000.-
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese el pago de la factura indicada en la letra d) de los Vistos a la empresa Centro de capacitación y perfeccionamiento Municipal Limitada por la suma de \$ 2.500.000.-
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 2.500.000 a la cuenta 22.11.”Servicios técnicos y profesionales”, gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- DGS/FMMB**